

dante subasta pública en 1.450 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una nueva conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre de Viella a Bosost, Les, Pontant (anejo) y Fos (Francia) (31 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales.

Se ha dispuesto asimismo, que, además de las cláusulas generales contenidas en el pliego de condiciones para la contratación de estos servicios, se establezca la especial siguiente:

“El contratista de esta conducción vendrá obligado a sustituir los carruajes por caballerías, en el número que sea necesario, en la época de invierno, cuando los temporales de nieves impidan la circulación de carruajes, sin que pueda hacer uso de esta disposición más que los días que sea absolutamente indispensable la indicada sustitución del medio de transporte, debiendo prestar el servicio en carruaje siempre que sea posible.”

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 13 de septiembre de 1918. — *El Subdirector general*, J. DE GARCÍA TORRES.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.* — *División 1.ª* — *Negociado 2.º* — Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Sevilla la conducción del correo en carruaje de Morón a Pruna y Olvera (44 kilómetros), limite su recorrido al trayecto comprendido entre Morón y Pruna (36 kilómetros), y que al actual con-

tratista, D. José Rodríguez Mesa, se le siga acreditando la misma cantidad de 3.248,50 pesetas anuales, que tiene asignada actualmente por el citado servicio, puesto que en este tipo lo tiene contratado desde que la conducción le fué adjudicada de Morón a Pruna, sin que haya percibido aumento alguno de consignación al disponerse que esta conducción del correo lo fuera de Morón a Olvera, no obstante la mayor distancia existente entre estos dos puntos que la que media entre Morón y Pruna.

La conducción del correo de que se trata será, pues, en lo sucesivo de Morón a Pruna (36 kilómetros), se efectuará en carruaje y el contratista seguirá percibiendo la misma remuneración de 3.248,50 pesetas al año que actualmente se le acredita.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 16 de septiembre de 1918. — *El Subdirector general*, J. DE GARCÍA TORRES.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.* — *División 1.ª* — *Negociado 2.º* — Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Zaragoza se suprima la conducción del correo en carruaje de la estación de Zuera a Erla, anunciada a pública subasta en el tipo de 3.500 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de la estación de Zuera a Zuera, Las Pedrosas, Sierra de Luna y Luna (41,5 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta

por el tipo máximo de 4.000 pesetas al año.

Cuando comience a funcionar esta nueva conducción del correo en carruaje, se llevará a efecto la siguiente reforma en el servicio de Peatones y Carteros:

Servicio actual que se suprime.

Cartería de Erla, retribuida con 150 pesetas.

Peatón de Erla a Luna y El Frago (21 kilómetros), retribuido con el haber anual de 750 pesetas.

Peatón de Erla a Valpalmas y Piedratajada (17 kilómetros), con el sueldo de 500 pesetas.

Servicio que se establece.

Cartería en Erla, con obligación de recoger y entregar en la carretera al paso de la conducción de la estación de Zuera a Luna (2 kilómetros), y la de servir al barrio de Paules (3 kilómetros), retribuida con la asignación anual de 300 pesetas.

Peatón de Luna a El Frago (13 kilómetros), con el haber al año de 500 pesetas.

Peatón de Luna a Valpalmas y Piedratajada (17 kilómetros), retribuido con el sueldo anual de 500 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 16 de septiembre de 1918. — *El Subdirector general*, J. DE GARCÍA TORRES.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.* — *División 1.ª* — *Negociado 2.º* — Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Valladolid se suprima la conducción del correo en carruaje o a caballo de Valladolid a Encinas de Esgueva, contratada en 6.800